

por otro mi Real Decreto de veinte y siete de febrero de
Corde de Otranda Presidente de mi Consejo con facultad
de proceder desde luego a tomar las providencias
Correspondientes.

1. He venido asimismo en mandar que el Con-
sejo haga notoria en todos estos Reynos la Citada mi
Real decommunion; manifestando alas demas orde-
nes Religiosas la Confianza, Satisfaccion y aprecio
que merecen por su fidelidad y Doctrina obser-
vancia de vida monastica, esemplar de suzios de
la gloria acreditada Instruccion de sus estudios
y suficiente numero de Individuos para acudir a
los obispos y Párrocos en el parte espiritual de las al-
mas, y por su abstraccion de negocios de Gobierno
Como agenos y distantes de la vida ascetica y mona-
cal.

2.

Igualmente para a entender a los Reverendos

